Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Rumbos de Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 984 /15

Asunción, 23 de septiembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/15 PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN SMAR", ID N° 294.722.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 15 de septiembre de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/907/2015 del 06 de septiembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 40/15 para la "Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento de Equipos de Sistema de Automatización SMAR, a las firmas TISCA S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez, INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., CODIEL S.A.;

Que la apertura de ofertas fue fijada para el día 10 de septiembre de 2015, fecha en que presentó oferta la firma TISCA S.R.L., y en razón a que no se ha contado con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme establece el Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud de lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a postergar los plazos para la entrega y apertura de ofertas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 10 de septiembre de 2015, presentó oferta la firma TISCA S.R.L. por un monto total máximo de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de criterios de evaluación dispuestos en el marco del procedimiento, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 40/15 para la "Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento de Equipos de Sistema de Automatización SMAR", Contrato Abierto, a la firma TISCA S.R.L. por un monto total máximo de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el marco del procedimiento se ha realizado la prórroga conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.722 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 250 "Gastos por Servicios de aseo mantenimiento y reparaciones" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajeko Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 984 /15

Asunción, 23 de septiembre de 2015

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 40/15 para el "Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento de Equipos de Sistema de Automatización SMAR", ID N° 294.722, Contrato Abierto, a la firma TISCA S.R.L. por un monto total máximo de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	81141804-021	Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de equipos del Sistema SMAR en la Planta de Mauricio José Troche	Unidad	Evento	3	6	3.250.000	19.500.00
Precio Total Guaraníes								19.500.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 2909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.